

27 NOV 2013

DECRETO: **434**

VISTO: El Expte. N° 12.843-M17-L-13, mediante el cual Sr. Gerente Adm. y Finanzas de La Gaceta S.A. solicita el pago de la Factura B N° 0045-00003880 de fecha 30/09/2013, por el importe de \$ 102.836,45 (pesos ciento dos mil ochocientos treinta y seis con cuarenta y cinco centavos), emitida en concepto de publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que además señala que el servicio en cuestión fue contratado por esta Municipalidad y que el aviso consiste en la publicación de una página color en el cuerpo principal de ese diario ref: "Yerba Buena en el top 10 de las mejores ciudades para vivir de la Argentina – Municipalidad de Yerba Buena", publicado en edición del diario La Gaceta de fecha 29/09/2013;

Que agrega adjunto la citada Factura (fs.02), su Orden de Publicidad (fs. 03) y la página del diario La Gaceta en la que consta tal publicación (fs. 04);

Que a fs. 06 la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión autoriza el pago de la Factura que nos ocupa, señalando que la misma corresponde a Publicidad Oficial y destaca que el pedido de publicidad fue previamente autorizado por la Intendencia Municipal;

Que a fs. 08 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 09 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03; que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7°, Inciso 8) de la citada Ordenanza que reza: "...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial; y concluye señalando que en su opinión corresponde hacerse lugar a lo solicitado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de La Gaceta S.A., con domicilio en Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de publicidad oficial prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 102.836,45 (pesos ciento dos mil ochocientos treinta y seis con cuarenta y cinco centavos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 102.836,45 (pesos ciento dos mil ochocientos treinta y seis con cuarenta y cinco centavos), a favor de La Gaceta S.A., en concepto de pago de la Factura B N° 0045-00003880 de fecha 30/09/2013, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Código N° 5-0-02-05-52-52-30-09-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO BIEDA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA